Entre los suscritos a saber, **GERMÁN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 7.175.692,** nombrado como Gerente General, mediante Resolución No. 000098 de 17 de enero de 2024 y posesionado mediante acta No. 00101 del 23 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento de Cundinamarca, identificado con NIT. 900.258.772-0, quien en adelante se denominará FONDECÚN; por la otra, **PUBLISEÑALES S.A.S.** con Nit. No. 860.072.367-6 representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO BAZZANI MARTÍNEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.980.217** expedida en Bogotá D.C.**,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** conociendo las consecuencias establecidas en el artículo 442 del Código Penal Colombiano, declara bajo gravedad de juramento, que ni él, ni la sociedad que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses del orden constitucional, legal o jurisprudencial y en especial las señaladas en el artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993 o E.G.C.A.P.; artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54, quien en adelante se denominará EL/LA CONTRATISTA, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **2024-0497**, previas las siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

En ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. **CI-0566-2024 (Fondecún No. 24-022)** de fecha 20 de septiembre de 2024, celebrado entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y el Instituto Departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca – INDEPORTES; Fondecún, suscribió con **PUBLISEÑALES S.A.S.** el Contrato derivado de prestación de servicios No. **2024-0497** con las características que se especifican a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD			
Razón Social	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN		
Dirección	Edificio Centro Internacional, Torre A. Avenida Carrera 10 No. 28 – 49 Piso 21	**Identificación**	NIT 900.258.772-0
Teléfonos	2432328	**Domicilio**	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Razón Social	PUBLISEÑALES S.A.S.		
Dirección	Calle 72 N° 56B-31	**Identificación**	Nit N. 860.072.367-6
Representante legal	LUIS EDUARDO BAZZANI MARTÍNEZ	**Identificación**	C.C. 79.980.217
Teléfonos	6311771	**Domicilio**	Calle 72 N° 56B-31
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Contrato No.	2024-0497		

<table>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td colspan="3">PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECÚN24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Valor total del contrato</td><td rowspan="2">$ 457.253.851 Cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos M/cte.</td><td>Valor inicial</td><td>$ 405.539.986 Cuatrocientos cinco millones quinientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos M/cte.</td></tr>
<tr><td>Valor Adición (es)</td><td>$ 39.652.739Treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y nueve pesos M/cte.

$ 12.061.126 Doce millones sesenta y un mil ciento veintiséis pesos M/cte.</td></tr>
<tr><td>Información presupuestal</td><td colspan="3">Recursos del Contrato de prestación de servicios No. 2024-0497
CDP No. 20240697 ($405.539.986,00) del 16 de octubre de 2024
CDP Adición 1 No. 20240735 ($39.652.739,00) del 24 de octubre de 2024
CDP Adición 2 No. 20240740 ($12.061.126,00) del 25 de octubre de 2024

RP No. 20240884 ($405.539.986,00) del 18 de octubre de 2024
RP Adición 1 No. 20240907 ($39.652.739,00) del 28 de octubre de 2024.
RP Adición 2 No. 20240916 ($12.061.126,00) del 30 de octubre de 2024.</td></tr>
<tr><td>Fecha firma del contrato</td><td>18 de octubre de 2024</td><td>Fecha de Inicio</td><td>21 de octubre de 2024</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Plazo Total del contrato</td><td rowspan="2">Hasta el 02 de noviembre 2024</td><td>Plazo inicial</td><td>Hasta el 02 de noviembre 2024</td></tr>
<tr><td>Prórroga (s)</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Fecha de Terminación</td><td colspan="3">Hasta el 02 de noviembre 2024</td></tr>
<tr><td>Supervisor designado para la ejecución</td><td colspan="3">Johanna Alejandra Quimbay Malagón</td></tr>
<tr><td>Gerente del Contrato Interadministrativo</td><td colspan="3">Johanna Alejandra Quimbay Malagón</td></tr>
</table>

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con los documentos enunciados a continuación se da fe del cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios No. **2024-0497**:

- Informe final de supervisión, de fecha **30 de diciembre de 2024**, suscrito por **Johanna Alejandra Quimbay Malagón**, en calidad de supervisora (FONDECÚN), mediante el cual se deja evidencia de la culminación de la prestación de servicios realizada por **PUBLISEÑALES S.A.S.**, sustentada en el Registro Fotográfico, Informe de actividades y Acta de recibido a satisfacción de los productos y servicios objeto del contrato de prestación de servicios No **2024-0497**.

- Informe de terminación y/o liquidación del contrato de fecha **30 de diciembre de 2024**, suscrito por el Gerente actual del proyecto, **Johanna Alejandra Quimbay Malagón** donde se hace relación del seguimiento a cada aspecto del contrato desde los datos generales del mismo, novedades suscritas, garantías, obligaciones, pagos efectuados, rendimientos financieros y por medio del cual se acredita que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes, por consiguiente, se entiende que se ha cumplido con el objeto convenido.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato, el informe de la supervisión y la certificación No. **1560** del **23 de diciembre de 2024**, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún, el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
CONTRATO	Valor Inicial	$ 405.539.986,00
	Valor Adición 1	$ 39.652.739,00
	Valor Adición 2	$ 12.061.126,00
	Valor Total	$ 457.253.851,00
	Valor Ejecutado	$ 457.253.850,16
	Saldo no ejecutado	$ 0,84
	Saldo por liberar	$ 0,84
PAGOS	Pagos realizados	$ 457.253.850,16
	Pagos pendientes por realizar	$00

4. GARANTÍAS

El contrato se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento No. **33-45-101131172**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, anexo No. **2** aprobada el **31 de octubre de 2024**, con los siguientes amparos y vigencias:

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
No. DE PÓLIZA	Cumplimiento	18/10/2024	30/04/2025	$ 91.450.770,20
33-45-101131172				
FECHA EXPEDICIÓN	Calidad del servicio	18/10/2024	30/04/2025	$ 91.450.770,20
30/10/2024	Calidad y correcto funcionamiento	18/10/2024	30/01/2025	$ 91.450.770,20
	Salarios y prestaciones sociales	18/10/2024	31/10/2027	$ 22.862.692,55

Además, cuenta con la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **33-40-101081907**, anexo No. **2** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, aprobada el **31 de octubre de 2024** con los siguientes amparos y vigencias:

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
No. DE PÓLIZA	Predios labores y operaciones	18/10/2024	31/10/2024	$ 260.000.000,00
33-40-101081907				
FECHA EXPEDICIÓN				
30/10/2024				

5. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que **PUBLISEÑALES S.A.S.** cumplió durante el término de ejecución del contrato con sus obligaciones de aportes de salud, pensión y riesgos profesionales actualizados por medio de certificado del **09 de octubre de 2024**.

6. CONSTANCIAS Y SALVEDADES

Se deja constancia que la información y datos aquí contenidos se presumen veraces atendiendo a los informes de supervisión y datos e información suministrados por el contratista.

Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento salvo situaciones de siniestro que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta, las partes convenidas aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo.

Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con las normas que rigen el derecho privado.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los 31 dias del mes de enero de 2025

POR FONDECÚN,

GERMÁN ANDRES FUERTES CHAPARRO
Gerente General

POR EL CONTRATISTA,

LUIS EDUARDO BAZZANI MARTÍNEZ
Representante Legal
PUBLISEÑALES S.A.S.

Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. Sonia Jaqueline Angarita – Jefe Oficina Asesora Jurídica – FONDECUN
Alejandro Cortes Salazar – Abogado Contratista / Fondecún
Reviso aspectos técnicos: Ing. Iván Armando Leal Baquero – Subgerente Técnico /FONDECUN
Elaboro: Johanna Alejandra Quimbay – Gerente Contrato Interadministrativo / FONDECÚN